RESOLUCIÓN CS Nº 408/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 1 NOV 2019

Expediente Nº 5089/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 1750/19, por la cual Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita que el Consejo Superior otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Daisaku IKEDA; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se basa en la propuesta formulada por la Dra. Laura NAVALLO, docente de esta Universidad, y se fundamenta en lo siguiente:

"Que, con 91 años, el Dr. Daisaku IKEDA sigue siendo un activo promotor de la paz, y escritor prolífico, y su perspectiva sobre la vida, la educación y la necesidad de empoderar a las personas comunes e impulsar acciones locales en relación a los problemas globales, coinciden de manera amplia y profunda con los valores que sostiene esta Universidad.

Que su dedicación a la promoción de la paz, basada en la cultura y la educación, le ha valido numerosos reconocimientos, entre las cuales se cuentan a la fecha 386 distinciones académicas, que incluyen Doctorados y Profesorados Honorarios de Universidades de renombre mundial (como la Universidad Estatal de Moscú en 1975; la Universidad de Pekín en 1984, la Universidad de Glasgow en 1994, la Universidad de Denver en 1996) y quince distinciones otorgadas por algunas de las más importantes casas de altos estudios de la Argentina, tanto públicas como privadas (la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba en 1990, la Universidad de Palermo en 1991, la Universidad Nacional de Tucumán en 2016).

Que fundó un conjunto de instituciones educativas no confesionales basadas en la pedagogía Soka (creadora de valor), cuyo propósito fundamental es, al igual que en la vida, la felicidad. Tales instituciones abarcan jardines de infantes en seis países, escuelas de primaria y secundaria en Japón y Brasil, y universidades en Japón y Estados Unidos; dedicadas a fomentar en el educando el sentido de ciudadanía global y de participación comunitaria para consolidar sociedades más positivas y esperanzadoras.

Que convencido del poder del dialogo y el intercambio cultural como medio para consolidar la paz, ha sostenido encuentros con pensadores, artistas, activistas, científicos de todo el mundo (entre ellos, Mijail Gorbachov, el economista Kennth Galbraith, el promotor de la paz Joshep Rotblat, la economista evolucionaria Hazel Henderson, la activista ambiental Wangari Maathai), y ya al menos ochenta de esos diálogos han sido publicados en forma de libro, entre ellos un volumen de diálogos con el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Ezquivel, llamado La fuerza de la esperanza.

Que también conformó un conjunto de institutos sin fines de lucro entre los que se cuentan la Asociación de Conciertos Min-On, el Museo de Bellas Artes Fuji de Tokyo, el Centro Bostoniano de Investigación para el Siglo XXI (denominado Centro Ikeda para la Paz, el Saber y el Dialogo desde 2009).

Que el pensamiento de Daisaku IKEDA está basado en los principios humanistas de la filosofía budista que prodarha el valor supremo de la vida, esenciales para crear la paz duradera y la felicidad humana, IKEDA considera que la paz global se construye no solamente mediante

Expte. Nº 5089/19

Pág. 1/2.-

gn

RESOLUCIÓN CS Nº 408/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

cambios estructurales en la sociedad, sino también a través de la trasformación interior de los individuos.

Que su vida dedicada a un ideal, marcada por una profunda resiliencia y humanismo, y por la convicción en lo que puede generar la trasformación de un solo ser humano como punto de partida para la trasformación social; al mismo tiempo que sus valores, su dedicación incansable a la educación y al dialogo; y la profunda filosofía de liderazgo humanista que ha sostenido con sus acciones hacen del Dr. IKEDA una personalidad modelo, y una digna referencia para la comunidad educativa.

Que la perspectiva de esta Universidad en la que se articulan lo local y lo global, se demuestra entre otros aspectos, en el reconocimiento a diferentes personalidades nacionales e internacionales mediante la entrega del título de Dr. Honoris Causa a "personas que así demuestran merecerlo por acciones sobresalientes en sus tareas de especialidad y en beneficio de la humanidad".

Que conforme lo establece el artículo 100°, inc. 10 del Estatuto de esta Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 247/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 17º Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Distinguir al **Dr. Daisaku IKEDA** con el título de "**Doctor Honoris Causa**" de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su inalcanzable dedicación a la promoción de la paz, basada en la cultura y la educación y otros méritos indicados en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Dar a la presente la mayor difusión y comunicar al Dr. Ikeda. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de Títulos a sus efectos.-

RSR

UNSa

OT. HUGO IGNACIO LIIMÓS SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNO EBEJOAD NACIONAL DE SALTA

XR.

Drs. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta